

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 88  
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

*PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO AL COBRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE KIOSCOS Y ARTEFACTOS MECANICOS LIBRE DEL REQUISITO DE SUBASTA PUBLICA DURANTE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL MABO Y PARA OTROS FINES.*

- Por Cuanto : Durante el período del 23 al 27 de febrero del 2000 se celebrarán en el Estacionamiento Mario Quijote Morales las fiestas del Carnaval Mabó.
- Por Cuanto : Dichas actividades se realizan para la diversión y el disfrute de toda la comunidad.
- Por Cuanto : Es necesario prescindir del requisito de subasta pública, considerando el factor tiempo y que en múltiples ocasiones anteriores no ha sido práctica la celebración de dicha subasta por la poca participación de licitadores y las cantidades que éstos han ofrecido.
- Por Cuanto : Se hace necesario reglamentar los arrendamientos o concesión de kioscos durante el período que duren dichas festividades.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 24 DE ENERO DEL 2000.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo, Puerto Rico, arrendar libre del requisito de subasta pública hasta dieciséis (16) espacios. El canon de arrendamiento de kioscos instalados y sin instalar será como sigue:
- |              |            |
|--------------|------------|
| Instalado    | \$3,000.00 |
| Sin instalar | 2,000.00   |
- Se concederá libre de costo hasta cuatro kioscos a entidades benéficas.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Administración Municipal de Guaynabo a negociar, libre de subasta pública, por una cantidad no menor de \$15,000, el establecimiento de artefactos de diversión en el estacionamiento del Coliseo Mario Morales.
- Sección 3ra. : No se permitirá el establecimiento de vendedores ambulantes de alimentos o bebidas en áreas que interrumpen el libre tránsito de personas o vehículos, excepto aquéllos los cuales la Administración Municipal haya autorizado el establecimiento del mismo.
- Sección 4ta. : El pago por el establecimiento de kioscos deberá efectuarse en el Centro de Recaudaciones Municipales en o antes del día 23 de febrero del 2000.
- Sección 5ta. : Los ingresos obtenidos por concepto de estos arrendamientos y del establecimiento de artefactos de diversión se cargarán a la partida 01-03-04-00-00-8709, Otros Ingresos.

Sección 6ta. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día        de enero del 2000.

  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 88, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 24 de enero del año 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Aida M. Márquez Ibáñez  
Lillian R. Jiménez López  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

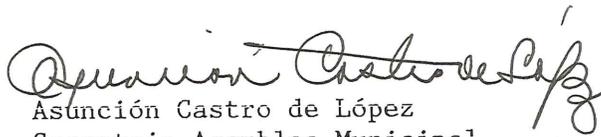
Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de enero del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 31 días del mes de enero del año 2000.

  
Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal